

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

**302256** *Anuncio resolución procedimiento sancionador en materia de turismo PS TUR 2/2020*

Mediante decreto de Presidencia de 8 de Junio de 2021 se finalizó procedimiento sancionador en materia de turismo y se impuso sanción a la persona que se relaciona a continuación, por la publicidad sin haber presentado la declaración responsable de inicio de actividad turística de acuerdo al artículo 105.g de la Ley 8/2012 de 19 de julio de turismo de las Illes Balears.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se menciona a continuación y, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, se procede a la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Expediente	Identidad	Fecha de inicio expediente	Ley de aplicación
PS TUR 2/2020	05322145Z	23/07/2020	Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Quedando a disposición del interesado, el expediente sancionador en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Ordenación Turística, situada en C/ Pius Tur Mayans, 14 de San Francisco Javier, 07860 Formentera (Islas Baleares). Asimismo, informarle que puede formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses.

Formentera, 8 de juliol de 2021

**La presidenta**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum

